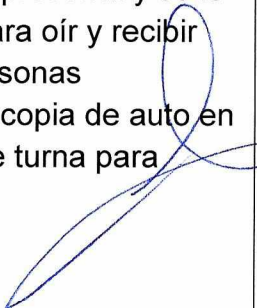
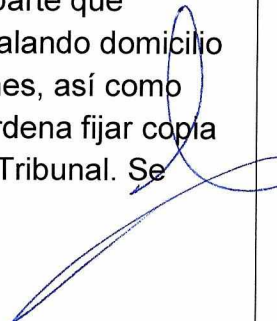


**LISTA DE ACUERDOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

No.	EXPEDIENTE	PARTES	SENTIDO
1	JDC-TP-16/2015	<b>Griselda Ortega Ruíz y Graciela Cervantes Valenzuela Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</b>	Se turna asunto a Magistrado ponente para que formule el proyecto de resolución.
2	JDC-PP-17/2015	<b>Enrique Genaro Garzón y Alejandro Rodríguez Zapata Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se turna asunto a Magistrado ponente para que formule el proyecto de resolución.
3	JDC-SP-18/2015	<b>Santiago Luna García Vs. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</b>	Se turna asunto a Magistrado ponente para que formule el proyecto de resolución.
4	RQ-PP-01/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Consejo Municipal Electoral de Bacanora, Sonora</b>	Se tiene al Consejo Municipal responsable atendiendo requerimiento.
5	RQ-SP-02/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, MORENA, candidato independiente, Partido de la Revolución Democrática Vs. Consejo Municipal Electoral de San Miguel de Horcasitas, Sonora</b>	Se tiene al Consejo Municipal responsable atendiendo requerimiento.

6	RQ-PP-04/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Vs.</b> <b>Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz, Sonora</b>	<p>Se hace requerimiento. Se admite recurso de queja interpuesto por la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz, Sonora. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por el Consejo Municipal responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
7	RQ-SP-05/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Vs.</b> <b>Consejo Municipal Electoral de La Colorada, Sonora</b>	<p>Se admite recurso de queja interpuesto por la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral de la Colorada, Sonora. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el partido recurrente. No ha lugar. Se admiten documentales remitidas por el Consejo Municipal responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
8	RQ-TP-06/2015	<b>Partido Acción Nacional</b> <b>Vs.</b> <b>Consejo Municipal Electoral de Huatabampo, Sonora</b>	<p>Se admite recurso de queja interpuesto por el Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Huatabampo, Sonora. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por el Consejo Municipal responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p> 

9	RQ-PP-07/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Consejo Municipal Electoral de San Felipe de Jesús, Sonora</b>	<p>Se admite recurso de queja interpuesto por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el partido recurrente. No ha lugar. Se admiten documentales remitidas por el Consejo Municipal responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados. Se reciben escritos de terceros interesados y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizados. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
10	RQ-SP-11/2015	<b>Partido Revolucionario Institucional Vs. Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora</b>	<p>Se admite recurso de queja interpuesto por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el partido recurrente. Se admiten documentales remitidas por el Consejo Municipal responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señalan terceros interesados. Se recibe escrito de terceros interesados, se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representan y se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. No ha lugar. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p>
11	RQ-TP-12/2015	<b>Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz" Vs. Consejo Municipal Electoral de Quiriego, Sonora</b>	<p>Se admite recurso de queja interpuesto por la Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz". Se provee sobre probanzas ofrecidas por la Coalición recurrente. No ha lugar. Se admiten documentales remitidas por el Consejo Municipal responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se señala tercero interesado. Se recibe escrito de tercero interesado, se provee sobre probanzas ofrecidas por la parte que representa y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.</p> 

12	RQ-SP-14/2015	<b>Partido Acción Nacional Vs. Consejo Distrital Electoral Norte XIX, con cabecera en Navojoa, Sonora</b>	Se hace requerimiento.
13	RQ-SP-17/2015	<b>Coalición "Por un Gobierno Honesto y Eficaz" Vs. Consejo Municipal Electoral de Nogales, Sonora</b>	Se hace requerimiento.
14	RQ-TP-18/2015	<b>C. Carlos Arturo Vara López Vs. Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Río Muerto, Sonora</b>	Se admite recurso de queja interpuesto por el C. Carlos Arturo Vara López. Se provee sobre probanzas ofrecidas por el recurrente. Se admiten documentales remitidas por el Consejo Municipal responsable y se le tiene rindiendo informe circunstanciado. Se ordena fijar copia de auto en los estrados del Tribunal. Se turna para resolución.

**Total de asuntos listados: catorce.**

**Hermosillo, Sonora, publicada el 02 de julio de 2015.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOVAN LEONARDO MARISCAL VEGA  
SECRETARIO GENERAL**

